

COMISIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

COMISIÓN No. 6

Sesión Ordinaria No. 0100

Preside: Asambleísta Rolando Panchana F.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de septiembre de 2012, en las oficinas de la Comisión de la Biodiversidad y Recursos Naturales, del séptimo piso del edificio de la Asamblea Nacional, Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, previa convocatoria del Presidente, Asambleísta Rolando Panchana F., quien asumió la conducción de la sesión y dispuso el inicio de la misma siendo las 17h15 el Presidente de la Comisión solicitó que por Secretaría se constate el quórum, se lea el orden del día y se informe si existe solicitudes de cambios. Se encontraban presentes los siguientes señores Asambleístas: Rolando Panchana, Tito Nilton Mendoza, Fernando Cáceres, María de Lourdes Alarcón (por delegación del Asambleísta Nicolás Lapentti), Guido Vargas, Alfredo Ortiz, junto con la Secretaria-Relatora, Ab. María Fernanda Racines. Por contar con el quórum de ley, el Presidente declaró instalada la sesión. El señor Presidente de la Comisión preguntó si hay solicitudes de cambio de Orden del Día, la Secretaria Relatora informó que no existían solicitudes. A continuación el Presidente de la Comisión ordenó que por Secretaría, se proceda a dar lectura del Orden del Día: **1.-** Recibir en Comisión General a: **a)** Asambleísta Saruka Rodríguez, ponente del proyecto. **b)** Lorena Bellolio- Presidenta de la Fundación Protección Animal Ecuador -PAE. **c)** Sofía Suárez -Delegada de Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental- CEDA. Para que expongan sobre sus observaciones al *proyecto de Ley de Protección de los Animales*. **2.-** Resolver sobre la solicitud de prórroga para la presentación del informe para primer debate del *proyecto de Ley de Protección de los Animales*. **3.-** Resolución de la Comisión sobre la construcción del proyecto de agua potable Frontera Norte en la Comunidad de Santa Rosa, provincia de Sucumbíos. **4.-** Informe del Presidente de la Comisión sobre inicio de proceso de fiscalización por los incendios forestales en Quito. **5.-** Recibir en Comisión General a los





ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

delegados del cantón Shushufindi para que expongan sobre el incendio acontecido en las bodegas de la empresa INCINEROX. (19-08-2012). **NOTA:** Se les recuerda que conforme al artículo 19 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, la Comisión general no podrá durar más de treinta (30) minutos. Hasta ahí la lectura. A continuación se dio lectura al oficio No. 440-AN-SR-2012, de fecha 12 de septiembre de 2012, en su parte pertinente: por medio de la presente me dirijo a usted, para excusarme de la asistencia a la Sesión No. 0100 de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales que tendrá lugar el día de hoy miércoles 12 de septiembre de 2012, por motivos de fuerza mayor que no me permitirán acompañarles en el análisis del Proyecto de Ley de Protección de los Animales.(...)oficio firmado por la Asambleísta Saruka Rodríguez Félix. Hasta ahí la lectura. A continuación hizo uso de la palabra el Presidente Rolando Panchana, quien informó que en vista de la excusa de la Asambleísta Saruka Rodríguez, se va a pasar al literal b) del primer punto del orden del día. Hizo uso de la palabra Lorena Bellolio, Presidenta de la Fundación Protección Animal Ecuador quien planteó la siguiente interrogante. ¿Por qué una Ley de Protección de los Animales?. Por el bienestar de las personas, por el ambiente, porque la Constitución lo establece, por el bienestar de los animales. En cuanto a su primera afirmación por el bienestar de las personas, hizo referencia al Art. 25 de Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, en cuanto a: “Los animales que se destinen a la alimentación humana, serán reproducidos, alimentados, criados, transportados y faenados en condiciones que preserven su bienestar y la sanidad del alimento.” Para finalizar su intervención hizo entrega de sus observaciones al proyecto de Ley, mediante oficio S/N con copia a todos los señores y señoras miembros de la Comisión. (Documento adjunto a la presente acta). Acto seguido se concedió el uso de la palabra a la abogada Sofía Suárez, delegada del Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental (CEDA) que en lo principal expresó que es un gran avance el contar con una Ley de protección de los animales, con la percepción que esta debería limitarse a la tenencia, comercialización, tratamiento, crianza y reproducción de los animales domésticos, pues como es de conocimiento general, los animales y la fauna silvestre ya se encuentra regulada tanto en la Ley Forestal como en el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundario en su libro cuarto que se refiere la Biodiversidad dentro del cual

existen tres títulos que hablan sobre la fauna silvestre, recalcando luego de lo mencionado que el presente proyecto de Ley, debería referirse únicamente a los animales domésticos, en el caso de no hacerlo así se debería derogar la normativa vigente para evitar contradicciones.

El señor Presidente de la Comisión, dio la bienvenida al Asambleísta Lenin Chica.

Adicionalmente la delegada de CEDA sugirió que se ajuste la redacción de los artículos para que sean jurídicamente adecuados y no permitan que existan confusiones o errores de interpretación, por cuanto hay artículos que son confusos y pueden prestarse a interpretaciones erróneas. (Se adjunta a la presente acta las observaciones presentadas durante la sesión por parte del Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental). A continuación hizo uso de la palabra Juan Manuel Carrión en representación de la Fundación Zoológica del Ecuador, quien expresó que la fundación a la que representa procura respetar la vida, celebra además la iniciativa del proyecto de Ley, sin embargo de lo cual expresó que su contenido debería limitarse a los animales domésticos debiendo excluirse a los animales silvestres por cuanto ya es regulado por el libro cuarto del Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria. A la vez manifestó que por ser un tema de mucha importancia sugiere que el proyecto de Ley se socialice dentro de un foro en el cual se cuente con entidades como el Ministerio del Ambiente, Universidades y demás entidades entorno a la fauna silvestre. Hizo uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión para aclarar que la Comisión, ha socializado el proyecto de Ley con cerca de 30 organizaciones incluidas universidades, de quienes se ha recibido observaciones. Al volver hacer uso de la palabra Juan Manuel Carrión, agradeció esa iniciativa y se ratificó en su observación sobre que el contenido del proyecto debería limitarse a los animales domésticos. El señor Presidente de la Comisión, hizo uso de la palabra y expresó que no puede tratarse de fauna silvestre, porque existe otro texto que se está discutiendo ya en segundo debate que es relativo a la flora y fauna silvestre, motivo por el cual el proyecto de Ley Protección de los Animales debe encuadrarse en los animales domésticos y en lo relativo a la crianza de animales para el consumo humano, o animales en cautiverio. Pide intervenir el Asambleísta Ortiz, quien manifestó que tiene una pregunta aprovechando que se cuenta con la presencia de personas conocedoras del tema, ¿es



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

necesaria la Ley? ¿Acaso no es suficiente el control municipal? El señor Presidente de la Comisión expresó que cabe aclarar a los presentes que la Unidad de Técnica Legislativa que está trabajando en conjunto con la Comisión en los proyectos de Ley, cuando se realice el informe para primer debate deberá responder que tan importante es la Ley, tomando en cuenta la normativa que existe, aunque dispersa pero existe. Se da por concluido el primer punto del Orden del Día y se da lectura el **segundo punto: 2.-** Resolver sobre la solicitud de prórroga para la presentación del informe para primer debate del *proyecto de Ley de Protección de los Animales*. Hasta ahí la lectura. El señor Presidente de la Comisión hizo uso de la palabra y expresó que por cuanto incluso la ponente del proyecto de Ley por sus ocupaciones no ha podido asistir al pleno de la Comisión y aún falta recibir los aportes de diferentes entidades de carácter público y privado con quienes se ha socializado el proyecto, es conveniente solicitar la prórroga para la presentación del informe.

Moción: Asambleísta Tito Nilton Mendoza

Resolver solicitar la prórroga legal para la presentación del informe para primer debate del *proyecto de Ley de Protección de los Animales*

ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	En blanco	Ausente
Rolando Panchana	X				
Tito Nilton Mendoza	X				
Alfredo Ortíz	X				
Lenín Chica	X				
Fernando González					X

Tomás Zevallos					X
Ma. De Lourdes Alarcón					X
Fernando Cáceres	X				
Guido Vargas	X				
TOTAL	6	0	0	0	3

Obteniendo ocho (6) votos a favor, cero (0) negativos, cero (0) abstenciones, cero (0) blancos y tres (3) ausentes. Aprobándose así la moción del Asambleísta Vicepresidente de la Comisión.

Tercer punto.- Resolución de la Comisión sobre la construcción del proyecto de agua potable Frontera Norte en la Comunidad de Santa Rosa, provincia de Sucumbíos. Hasta ahí la lectura. El señor Presidente hizo uso de la palabra para informar que el documento que estaba siéndoles entregado a los comisionados era el proyecto de resolución.

El señor Presidente de la Comisión, dio la bienvenida al Asambleísta Armando Aguilar.

Luego de un debate entre los miembros de la Comisión y el Asambleísta de la provincia de Sucumbíos invitado (Armando Aguilar) el texto quedó de siguiente manera: La Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, en la Sesión No. 100, de 12 de septiembre del 2012, en el punto del orden del día Número 3, que dice: "Resolución de la Comisión sobre la construcción del proyecto de agua potable Frontera Norte en la Comunidad Santa Rosa, provincia de Sucumbíos, después de recibir en Comisión General, en la Sesión No. 98 de 05 de septiembre del presente año, a los representantes de: Ministerio del Ambiente, Secretaría Nacional del Agua y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, quienes intervinieron y expusieron en relación a sus competencias lo relativo al "Proyecto de Construcción de Agua

4



Potable- Frontera Norte”. El Ministerio del Ambiente, mediante oficio No. MAE.DPAC-2012-0327, de fecha 10 de abril del 2012, remite al Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Tulcán, en lo que dispone en lo pertinente lo siguiente: “En cumplimiento de las disposiciones que constan en los cuerpos legales antes citados, esta Cartera de Estado Notifica a su representada para que **previo a la construcción, ejecución, operación y mantenimiento del “PROYECTO DE AGUA POTABLE FRONTERA NORTE” obtenga la Licencia Ambiental** correspondiente en la Dirección Provincial Ambiental del Carchi”. En relación a la disposición de la autoridad ambiental nacional, antes detallada y al encontrarse debidamente motivada en mandatos Constitucionales y disposiciones legales vigentes, el Pleno de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales: **RESOLUCIÓN** 1.- Respalda y exige el fiel cumplimiento de la disposición emitida por el Ministerio del Ambiente, el 10 de abril de 2012, en referencia al “Proyecto de Agua Potable Frontera Norte”, en la que se conmina al proponente a obtener la Licencia Ambiental previo a la ejecución del proyecto en mención (esto implica la paralización de toda obra) y recomendar a la Secretaría Nacional del Agua que efectúe, en un tiempo prudencial, un nuevo estudio para asegurar la factibilidad de este proyecto y que, por ende, no afecte a las comunidades que se abastecen de la Quebrada Aguas Claras. 2.- Tanto el Ministerio del Ambiente como la Secretaría Nacional del Agua deberán informar a esta Comisión sobre las acciones que se efectúen en torno a la presente Resolución. Hasta ahí el contenido de la Resolución.

Moción: Asambleísta Guido Vargas

Resolver aprobar la Resolución respecto al proyecto de agua potable Frontera Norte. (Arriba transcrito)

ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	En blanco	Ausente
Rolando Panchana	X				
Tito Nilton Mendoza	X				

Alfredo Ortíz	X				
Lenín Chica	X				
Fernando González					X
Ma. De Lourdes Alarcón					x
Tomás Zevallos					X
Fernando Cáceres	X				
Guido Vargas	X				
TOTAL	6	0	0	0	3

Obteniendo seis (6) votos a favor, cero (0) negativos, cero (0) abstenciones, cero (0) blancos y tres (3) ausentes.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Rolando Panchana, solicitó a pedido del Asambleísta Tito Nilton Mendoza se tome votación de la reconsideración, por él solicitada.

Moción: Asambleísta Tito Nilton Mendoza

Reconsideración

ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	En blanco	Ausente
Rolando Panchana		X			
Tito Nilton Mendoza		X			
Alfredo Ortíz		X			

4



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Lenín Chica		X			
Fernando González					X
Ma. De Lourdes Alarcón					x
Tomás Zevallos					X
Fernando Cáceres		X			
Guido Vargas		X			
TOTAL	0	6	0	0	3

Obteniendo: cero (0) a favor, seis (6) negativos, cero (0) abstenciones, cero (0) blancos y tres (3) ausentes. Por lo tanto fue negada la moción de reconsideración del Asambleísta Mendoza.

Hizo uso de la palabra el señor Presidente Rolando Panchana, insistiendo que al siguiente día hará conocer tanto a la Secretaria Nacional del Agua como al Ministerio del Ambiente, sobre la resolución tomada por la Comisión, así como al Alcalde de Sucumbíos, Alcalde de Tulcán y a los Asambleístas Edwin Vaca y Carlos Velasco, por cuanto han acompañado a la Comisión en el proceso de fiscalización.

CUARTO PUNTO.- Informe del Presidente de la Comisión sobre inicio de proceso de fiscalización por los incendios forestales en Quito. Hasta ahí la lectura. El señor Presidente Panchana, manifestó que está preocupado por la cantidad de incendios forestales que se han desatado en Quito y en todo el territorio nacional; motivo por el cual ha dirigido oficio al Alcalde de Quito, dentro del cual le hace las siguientes preguntas. 1.- ¿Detalle los incendios forestales ocurridos en el transcurso del presente año en el Distrito Metropolitano de Quito?. 2.- ¿Remita el detalle de las áreas afectadas hasta la presente fecha por los incendios forestales, al igual que las especies de flora y fauna que han sido afectadas por los mismos?. 3.- ¿Cuál es la



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



competencia legal que posee el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito respecto de todas las áreas forestales afectadas en los incendios en mención?. 4.- ¿Qué coordinación existe respecto de los incendios forestales en el Distrito Metropolitano de Quito con la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos y el Ministerio del Ambiente?. 5.- ¿Remita las Resoluciones administrativas y ordenanzas municipales emitidas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, referente a los incendios forestales?. 6.- ¿Qué medidas de mitigación, remediación y planes de contingencia está ejecutando la Alcaldía a su cargo en relación a los incendios forestales?. 7.- ¿Qué seguimiento a las áreas forestales ha llevado a cabo la Alcaldía a su cargo, detalle si posterior a los incendios en dichas áreas se ha hecho cambios de uso de suelo?. 8.- ¿Las personas naturales o jurídicas propietarias o posesionarias de las áreas con cobertura boscosas afectadas por los incendios forestales, mantienen algún tipo de relación contractual con el Estado referente a temas de conservación ambiental?. 9.- ¿Qué tipo de coordinación ha mantenido con la Fiscalía Provincial de Pichincha para identificar a los responsables de los incendios forestales, detalle las denuncias presentadas en el presente año?. 10.- ¿Qué tipo de planificación respecto de los incendios forestales en las áreas de jurisdicción y competencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, existe para el año 2012?. Detalle los recursos económicos, humanos y técnicos asignados a la temática en cuestión hasta la presente fecha. 11.- ¿Qué tiempo durará el estado de emergencia a casusa de los incendios forestales declarado por el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito?. 12.- ¿Detalle los recursos financieros que serán utilizados en relación al estado de emergencia declarado por incendios forestales?. 13.- ¿Qué equipos, sistemas y personal se van adquirir o contratar en el actual estado de emergencia?. Hasta ahí la lectura de las preguntas. El señor Presidente de la Comisión añadió que el oficio tiene fecha 07 de septiembre del 2012, un similar cuestionario agregó que ha enviado al Cuerpo de Bomberos de Quito así como a la doctora María del Pilar Cornejo, Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, el cuestionario enviado es el siguiente. 1.- ¿Qué protocolo para incendios forestales ha emitido y se encuentra aplicando en la actualidad la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos?. 2.- ¿Detalle las actividades que ha coordinado con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Quito y el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, respecto de los incendios forestales ocurridos en el

4



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

año 2012?. 3.- ¿La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos en relación a su competencia ha identificado las zonas de riegos afectadas por los incendios forestales?. 4.-¿ Qué tipo de coordinación existe entre la Secretaria a su cargo y el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito respecto de la declaratoria de emergencia por los incendios forestales?. 5.- ¿Cuál es el estado actual respecto del proceso de adquisición por parte de la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos de los bambi bucket?. Hasta ahí la lectura del cuestionario. Agregó el Presidente Panchana que va dirigir un oficio a la Ministra del Ambiente para que informe cual es la afectación a la fauna y flora a causa de los diferentes incendios forestales que se han producido y combatido a nivel nacional. Con ese antecedente el señor Presidente de la Comisión solicitó el apoyo de los miembros de la Comisión para que el proceso de fiscalización sea de todos los Asambleístas. A continuación solicitó hacer uso de la palabra el Asambleísta Fernando Cáceres quien expresó que se debería resolver el asumir la competencia en el plano de la fiscalización respecto de los incendios forestales.

Moción: Fernando Cáceres modificada por el Asambleísta Guido Vargas

Resolver respaldar el proceso de fiscalización a propósito de los incendios forestales en Quito iniciado por el señor Presidente de la Comisión y como Comisión iniciar un proceso de fiscalización de los incendios sucedidos en todo el territorio nacional a la vez requerir información a todos los organismos competentes sobre los incendios forestales.

ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	En blanco	Ausente
Rolando Panchana	X				
Tito Nilton Mendoza	X				
Alfredo Ortíz	X				
Lenín Chica	X				

Fernando González					X
Ma. De Lourdes Alarcón					
Tomás Zevallos					X
Fernando Cáceres	X				
Guido Vargas	X				
TOTAL	6	0	0	0	3

Obteniendo seis (6) votos a favor, cero (0) negativos, cero (0) abstenciones, cero (0) blancos y tres (3) ausentes. Razón por la cual es aceptada la moción.

Punto cinco.- Recibir en Comisión General a los delegados del cantón Shushufindi para que expongan sobre el incendio acontecido en las bodegas de la empresa INCINEROX. (19-08-2012). Hasta ahí la lectura. El señor Presidente de la Comisión hizo uso de la palabra y manifestó que con fecha 31 de agosto del 2012 dirigió a la Ministra Marcela Aguiñaga respecto de este hecho el siguiente cuestionario: 1.- ¿La empresa INCINEROX qué tipo de actividades de carácter ambiental realizada?. 2.- Remita las licencias ambientales a favor de INCINEROX. Detalle las auditorías ambientales anuales y bianuales, presentadas ya probadas por la autoridad ambiental nacional. 3.- Remita el detalle del expediente administrativo iniciado en contra de la empresa INCINEROX por el incendio antes indicado. 4.- ¿Cuáles fueron las medidas de mitigación que ejecuto la empresa INCINEROX respecto del incendio?. 5.- Detalle el plan de acción solicitado por el Ministerio del Ambiente a la empresa INCINEROX por causa del incendio. ¿Cuál es el estado actual de cumplimiento de dicho plan?. 6.- ¿Cuál la población de influencia directa e indirecta de la actividad de la empresa INCINEROX en las bodegas donde se genero el incendio?. 7.- ¿Cuál fue el nivel de contaminación del aire que provocó el incendio?. 8.- ¿Cuál es el estado actual de la calidad del aire en la zona de influencia del incendio?. 8.-



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

a.- Detalle los tipos de químicos o sustancias peligrosas permitidos que almacene, procese o transporte la empresa INCINEROX. 9.- ¿Qué tipo de protocolo ha emitido la institución que usted dirige para mitigar los efectos de incendios que involucren productos químicos o sustancias peligrosas?. 10.- La empresa INCINEROX está calificada como gestora de desechos peligrosos. De ser positiva la respuesta detalle cuales fueron los parámetros técnicos legales para aprobar dicha actividad a la empresa en mención. 11.- La empresa INCINEROX en lo que respecta a su actividad, está habilitada a reiniciar sus actividades. 12.- Detalle el listado de personas jurídicas o naturales que están autorizadas ambientalmente para procesar químicos y desechos peligrosos que realicen sus actividades en las provincias de Sucumbíos y Orellana. Hasta ahí la lectura del cuestionario. Acto seguido el señor Presidente de la Comisión mencionó que un banco de preguntas también fue enviado a la Ministra de Salud, con el siguiente contenido: 1.- ¿Cuántas personas fueron atendidas en el sistema de salud pública por causa del incendio en las bodegas de la empresa INCINEROX?. 2.-Detalle las principales afectaciones de salud y el estado actual de las personas que fueron víctimas del incendio en las bodegas de la empresa INCINEROX. 3.- ¿Qué acciones ha coordinado con el Ministerio del Ambiente y la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos en relación a sus competencias respecto al incendio en las bodegas de la empresa INCINEROX?. 4.-¿Cuáles son las principales afectaciones a la salud que se ha detectado en los trabajadores y pobladores de la zona del incendio posterior a que el mismo ha sido erradicado?. 5.- Detalle los valores que el Ministerio de Salud invirtió para socorrer a las víctimas al igual que los implementos como mascarillas entre otros entregados a las personas que estuvieron en la zona de influencia del incendio. Hasta ahí la lectura del cuestionario. Se pasó a la lectura de las preguntas enviadas a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos: 1.- ¿Qué nivel de coordinación se llevo a cabo ante el incendio en las bodegas de la empresa INCINEROX con el Ministerio del Ambiente, Cuerpo de Bombero de la ciudad de Shushufindi y el COE de la provincia de Sucumbíos?. 2.- La actividad de procesamiento, almacenamiento, transporte de sustancias químicas o peligrosas como es calificada por su nivel de riesgo por la Secretaria de Estado que usted dirige. 3.- Existe un protocolo de incendios con sustancias químicas y/o peligrosas emitido por la Secretaría de Gestión de Riesgos. 4.- Detalle las actividades habituales de carácter industrial y

comercial que se desarrolla en la zona de influencia del lugar donde aconteció el incendio. 5.- ¿Qué tipo de capacitación se ha realizado con las personas y comunidades que viven en la zona de influencia de las empresas que se dedican al procesamiento y almacenamiento de sustancias peligrosas. 6.- Las bodegas de la empresa INCINEROX según su criterio técnico pueden seguir funcionando en el lugar donde sucedió el incendio. 7.- ¿Qué tipo de coordinación respecto del sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos tiene en la actualidad con el Municipio de Shushufindi?. Hasta ahí el banco de preguntas. El señor Presidente dio lectura del cuestionario enviado al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado de Shushufindi, tecnólogo Augusto Espinoza, a quien se le preguntó: 1.- Remita los respectivos premisos municipales entregados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Shushufindi a favor de la empresa INCINEROX en los últimos cinco años. 2.-¿Qué relación contractual existe en la actualidad entre la empresa INCINEROX y la municipalidad de que usted representa?. Remita el detalle de esos contratos. 3.- Remita el certificado de uso de suelo a favor de la empresa INCINEROX para el funcionamiento de las bodegas de procesamiento, almacenamiento de químicos o sustancias peligrosas. 4.- Remita un listado detallado de las personas naturales y jurídicas que realizan actividades vinculadas con sustancias químicas y/o peligrosas en el cantón Shushufindi. 5.- En relación al incendio en las bodegas de empresa INCINEROX su autoridad ha iniciado algún proceso administrativo. Hasta ahí la lectura. Finalmente se dio lectura del cuestionario enviado al Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Shushufindi: 1.- ¿Cuántos miembros del cuerpo de bomberos y equipo se utilizó para atender el incendio que se produjo en las bodegas pertenecientes a INCINEROX?. 2.-¿Cuáles cuerpos de bomberos coordinaron con su institución la atención al incendio originado en las bodegas de la empresa INCINEROX, detalle el número de bomberos y equipos que facilitaron estas instituciones?. 3.- Remita los permisos otorgados por el Cuerpo de Bomberos de Shushufindi, así como las respectivas actualizaciones e inspecciones realizadas en los últimos 5 años a todas las actividades que realiza la empresa INCINEROX en el cantón Shushufindi y detalle pormenorizadamente todas las dificultades que existieron para que los miembros del cuerpo de bomberos realice sus trabajo respecto a la evacuación de personas y erradicación del incendio. 5.- ¿Cuántos días duro en apagarse definitivamente el incendio en las bodegas

X




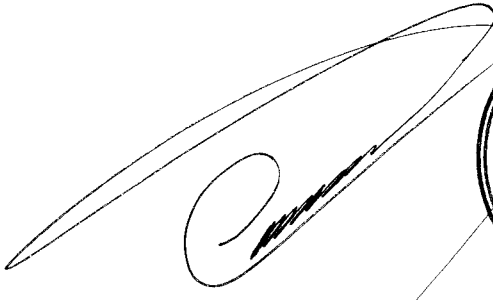
ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

de la empresa INCINEROX?- 6.- ¿Qué medidas de seguridad posee las bodegas de la empresa INCINEROX que puso a disposición del cuerpo de bomberos?. 7.- ¿Cómo se coordinó el incendio con el resto de entidades tanto del sector público como del privado?. 8.- ¿Qué protocolos, posee el Cuerpo de Bomberos de Shushufindi, para atender incendios donde estén involucradas sustancias químicas y/o peligrosas?. 9.- ¿Cuántos bienes muebles fueron afectados por el incendio en mención?. 10.-¿Qué medidas correctivas ha emitido su institución a la empresa INCINEROX después del incendio en mención?. Hasta ahí la lectura. Hizo uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión y expresó que las respuestas a los oficios enviados se espera recibirlos en los próximos días conforme los quince (15) días que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa, recalando que el tema es de interés nacional, culminó su intervención manifestando que en cuanto se reciban las respuestas a los oficios enviados se volverá a convocar para tratar este tema. El señor Asambleísta Vargas agradeció los oficios enviados por parte de la Comisión por cuanto valida el trabajo de la fiscalización, añadió que lo importante sería que la Comisión visite la zona afectada por el incendio, para fundamentar dicha petición se proyectó imágenes fotográficas de las instalaciones de las bodegas de la empresa INCINEROX luego del incendio acaecido. El señor Presidente de la Comisión expresó que no tiene ningún problema que se realice una inspección a las bodegas de la empresa INCINEROX. A continuación hizo uso de la palabra el Asambleísta Armando Aguilar quien agradeció el actuar de la Comisión, por cuanto el incendio en mención es mucho más grave que el resto de casos que la Comisión ha fiscalizado en Sucumbíos u Orellana, por ello se acogió a la solicitud del Asambleísta Vargas para que la Comisión visite el lugar y pueda percatarse de los verdaderos daños ocasionados por el incendio, por cuanto esta empresa (INCINEROX)ha convertido a una ciudad de más de 35.000 habitantes en un basurero, para concluir su intervención el Asambleísta Aguilar solicitó que se le incluya en la Comisión que visitará el lugar del incendio. El señor Presidente de la Comisión, expresó que la visita se realizará una vez que entreguen la documentación las diferentes entidades, para poder corroborar sus respuestas y así el viaje sirva para contrarrestar la información. Se comprometió además enviar una copia de la respuesta a los requerimientos a los Asambleístas Vargas y Aguilar.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Rolando Panchana procedió a clausurar la sesión No. 0100 siendo las 19h25 por haberse agotado el orden del día. Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta el Presidente de la Comisión, Asambleísta Lcdo. Rolando Panchana F. y la Secretaria Relatora abogada María Fernanda Racines C., quien certifica. †



Lcdo. Rolando Panchana F.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Ab. María Fernanda Racines C.
SECRETARIA-RELATORA
DE LA COMISIÓN